

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°673-2022-CFFIEE. Bellavista, 12 de diciembre de 2022.

Visto, el **Proveído N°2244-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO N° 094-VIRTUAL-2022-CERES/FIEE** de la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** – directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; en el que solicita se emita resoluciones de aprobación de Proyectos e Informe Final de Responsabilidad Social de los docentes: M.Sc. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas y Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **TÍTULO III- ORGANIZACIÓN ACADÉMICA- CAPÍTULO I –GENERALIDADES- Art. 35°** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “La Universidad cuenta con una Dirección de Extensión y Responsabilidad Social (DERS) que integra a los Centros de Extensión y Responsabilidad Social de las Facultades...(sic)”.

De conformidad con el **CAPÍTULO II –FACULTADES- Art. 39°** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente; 39.2°. Órganos de Línea: a) Escuelas Profesionales b) Unidad de Posgrado c) Unidad de Investigación **d) Centro de Extensión y Responsabilidad Social** e) Institutos de Alto Nivel...(sic)”.

De conformidad con el **CAPÍTULO VI –CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL – Art. 58°** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años, sin designación inmediata...(sic)”.

Que, con **Proveído N°2244-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO N° 094-VIRTUAL-2022-CERES/FIEE** de la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** – directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; en el que solicita se emita resoluciones de aprobación de Proyectos e Informe Final de Responsabilidad Social de los docentes: M.Sc. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas y Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro.

Que, en **sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 12 de diciembre de 2022, teniendo como **Punto ocho de agenda:** “Aprobar Proyectos e Informes Finales del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”, se acordó: “**1. APROBAR**, con eficacia anticipada el Informe Final de Responsabilidad Social, titulado” **GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) PELIGROSOS EN LOS LABORATORIOS DE LA FIEE-UNAC**”, presentado por el **M.Sc. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas**, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, con eficacia anticipada el Informe Final de Responsabilidad Social, titulado” **GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) PELIGROSOS EN LOS LABORATORIOS DE LA FIEE-UNAC**”, presentado por el **M.Sc. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas**, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, el cual forma parte integral de la presente resolución.
- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a interesados para conocimiento y fines consiguientes.

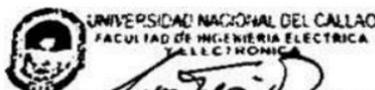
Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF6732022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
ELECTRÓNICA

Dr. CIRITALO TERAN DIANOERAS
SECRETARIO